82 Elvira Benito Samperio. 105 María Isabel Gil Gago.	,
	*
83 María Concepción Butrón de Diego, 108 María del Pilar Gil Cil.	,
84 Maria Nieves Carnicero Marqués 107 Milagros Gil Martin	
85 Cloria Carrasco Freije. 108 Lourdes Gómez de la Barcena y Ten	boury.
86 María del Carmen Carrasco Vidal. 109 María Nieves González Giaz.	
87 María Concepción de Castro Sánchez. 110 Milagros González Macías.	
88 Maria Luisa Clemente Elena. 111 Maria del Carmen Gonzalez Martin.	
89 María Jesús Collado Martín.   112 Julia González Serrano	
90 María del Rosario Domínguez Aparicio. 113 María de los Angeles de Gustín Marí	in.
91 María del Carmen Durán Gallardo.   114 María Jesús Hornán Pérez.	
92 Margarita Encinar Herráez. 115 María del Carmen Hernández Socastr	ο.
93 Julia Espinosa Calcedo. 116 Pilar Herrera Suárez de Venegas.	
94 Maria Paloma Fernández Pancorbo.	
95 Maria Teresa Freire Pérez.	
96 Rosa Gailego Mas,	
97 Maria de los Reyes Gallego Serrano. Lo que se hace público por medio del presente	
98 Ascension Galvez Ruiz. general conocimiento y en especia de las intere-	
99 María del Carmen García Bermejo. formidad con lo dispuesto en la base ducdécia	
100 Francisca García Gutiérrez. convocatorla y artículo septimo, párrafo primero	, dei Decreto
101 María Concepción García-Cuerva Martin. 1411 de 27 de junio de 1968.	· 1.1 m.m.
102 María Teresa García Sanz. Madrid, 13 de noviembre de 1978.—El Secreta	rio del fribu-
103 Maria del Carmen García Tato. nal. Fernando García-Comendador.—Visto bueno:	Li Fresidente
104 Juana Garrido Pérez. del Tribunal, Carlos Garcia Pérez.—8.605-A.	

## III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se tiquida y extingue del Registro Especial de Entidades Asegu-radoras el Ramo de Accidentes del Trabajo, exclusivamente de la delegación general para España de «La Federal, Compañía Anonima de Seguros» (E 20).

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la delegación general para España de «La Federal, Compañía Anonima de Seguros», domiciliada en Barcelona, plaza de Calvo Sotelo, número 10. se ha solicitado la eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, establecido por el artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Ordenación de los Seguros Privados.

18 de diciembre de 1934 sobre Ordenación de los Seguros Privados, en orden exclusivamente al Hamo de Accidentes del Trabajo, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto el Decreto de 12 de mayo de 1966, el acta de visita de inspección levantada a la Entidad, y el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado declarar liquidado el Ramo de Accidentes del Trabajo de la delegación general para España de «La Federal, Compañía Anónima de Seguros», y, en consecuencia, la eliminación exclusivamente de aquel Ramo, del Registro Especial de Emtidades Aseguradoras. de Emtidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D. el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se autoriza a la Entidad -El Ocaso, S. A. (C. 133), para operar en el Seguro de Montaje de Maquinaria.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «El Ocaso, S. A.» (C-133), en solicitud de autorización para operar en el Seguro de montaje de Maquinaria y aprobación de la proposición, poliza, condiciones especiales, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo, Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprueba a Astántida, S. A. Compañía Hispano-Americana de Seguros» (C-15), la documentación correspondien-te al Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Atlantida, S. A. Compañía Hispano-Americana de Seguros» (C-15), en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y Vistos los favorables informes de la Subdirección General de

Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por

la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo, Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprue-ba a la Entidad «Unión Previsora, S. A.» (C-198), la documentación aplicable al Seguro de Vida a término fijo.

Ilmo Sr.: Visto el escrito de «Unión Previsora, S. A.(C-193), en solicitud de aprobación de la póliza, bases técnicas y
tarifas del Seguro de Vida a término fijo, a cuyo fin acompaña
los ejemplares reglamentarios, y
Vistos los favorables informes de la Subdirección General de
Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,
Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la
indicada Feridad.

indicada Entidad

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de octubro de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Povira Tarazona.

limo, Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprue-ba a «La Polar, S. A. de Seguros» (C-143), la docu-mentación aplicable al Seguro Obligatorio de Respon-sabilidad Civil del Cazador.

limo. Sr.: Visto el escrito de «La Polar, S. A. de Seguros» (C-143), en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador, a cuyo fin acompaña los ejempla-res registrantes y activos y res reglamentarios, y